

COMUNICADO

25.FEB.2014

El pasado 19 de noviembre de 2013, el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid publicó el anuncio de la desestimación de la mayoría de las 853 alegaciones presentadas por los vecinos del barrio. En el propio anuncio, y en las notificaciones que recibimos en nuestros domicilios, se podía leer que “*contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid*”.

Como ya se informó en su momento, la Asociación de Vecinos de Tempranales presentó recurso contencioso-administrativo ante el citado Tribunal, que con fecha 6 de febrero de 2014 dictó un Auto en el que se declara que no es competente para conocer del recurso interpuesto por la Asociación de Vecinos de Tempranales contra los Estatutos de la Entidad de Conservación, emplazándonos a interponer el recurso en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

Este hecho avala, nuevamente, la **falta de rigor y la indenfensi3n** que est1 provocando el Ayuntamiento a los vecinos con unos acuerdos adoptados por el gobierno municipal.

Se informa, asimismo, que la Asociación ya ha remitido el recurso a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

Contacto:

<http://www.aavvtempranales.com>

asociacionvecinostempranales@gmail.com

Redes sociales:

 AV Tempranales

 @AVTempranales